

MOSQUERA, 27 de agosto de 2024

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EN REUNION NO PRESENCIAL AÑO 2024



Por medio de la cual se hace constar la publicación del Acta de la Asamblea Ordinaria de Copropietarios del Conjunto Residencial Roble ET 1 PH., celebrada el día DIEZ Y SIETE (17) de AGOSTO del año dos mil cuatro (2024).

1. Que el pasado DIEZ Y SIETE (17) de AGOSTO del año dos mil veinticuatro (2024) se realizó la Asamblea extraordinaria en reunión no-presencial de Copropietarios del Conjunto Residencial Roble ET 1 PH, a través del enlace <https://asambleas.propiedata.com/>
2. Que en dicha reunión la asamblea nombró a la señora Juan Manuel Charry Castro como presidente y al señor Marco Tulio Ruiz Guatame, como secretario, respectivamente.
3. Que igualmente la Asamblea Extraordinaria de conformidad nombró como miembros de la Comisión verificadora del acta de la Asamblea a Mayerly Guerrero, Edwin Bautista y Dery Rocío Quitian presentes en la reunión.
4. Que, una vez desarrollada la Asamblea, se elaboró el borrador del acta y que se entregó a los integrantes de la comisión verificadora y la presidente de la asamblea, para su revisión.
5. Que en cumplimiento del art. 47 de la Ley 675 de 2001, se deja esta constancia de acta sobre la fecha y lugar de publicación de la misma, y esta se pone a disposición de todos los propietarios del Conjunto enviándoles comunicación por correo electrónico.
6. Revisada la citación y el acta de la asamblea, se observó que erradamente se colocó en el punto 5, "*Anulación de la decisión tomada por la asamblea (Numeral 10 del acta) para recaudar un ahorro para el mantenimiento de fachadas y toma de decisiones*", cuando en realidad se hace referencia al numeral 11 del acta de la asamblea realizada el 7 de abril de 2024. En mi calidad de administrador y representante legal del conjunto, procedo a hacer la corrección en los términos previstos en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011. Encontramos que a pesar de ser un documento privado declarativo, se encuentra procedente la aplicación del mencionado artículo. Según se determinó en el presente caso, el error en que se incurrió responde a un yerro formal, que no altera en modo alguno el sentido material de la decisión, que fue expresamente mencionada en la citación, durante la asamblea y consta en el acta de la misma.

En consecuencia de lo anterior por medio del presente se publica la siguiente CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ACTA

Mosquera, Cundinamarca, a los veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro 2024 siendo las 2pm se publica esta constancia por el término de 60 días, en el lugar determinado como la oficina de administración, se publica en la página web <http://robles.com.co/actas>, y se envía por correo electrónico a los propietarios el texto completo del acta de la Asamblea extraordinaria de 2024 realizada el pasado DIEZ Y SIETE (17) de AGOSTO de dos mil veinticuatro, dando cumplimiento del artículo 47 de la Ley 675 de 2001 y del reglamento de propiedad horizontal que rige el conjunto. El documento del acta consta de un total de sesenta y tres (63) folios.

MARCO TULIO RUIZ GUATAME  
ADMINISTRADOR | REPRESENTANTE LEGAL  
CONJUNTO RES. ROBLE ETAPA 1 PH  
NIT 901030201-0  
CARRERA 14 A # 9 - 03 S, MOSQUERA, CUN  
3103307705

**DIAN**  
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Dirección Seccional Impuestos Bogotá  
División de Servicio al Ciudadano  
Registro de Libros de Contabilidad